

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota,

0 5 NOV. 2020

DECRETO N° 2414 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°477 de fecha 01 de Junio del 2020 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO AÑO 2020"

2.- Memorándum N°236 de fecha 01.09.2020, del Jefe del Departamento de Salud(S), en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO AÑO 2020"

NOMBRE	CARGO	FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	HONORARIOS MENSUAL
ALENTINA URIZAR VEGA	KINESIOI OCA	15 HODAS	\$ 300.000 MANSUAL (C-4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "CAMPAÑA INVIERNO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/MPCH/mj/a.-

SECRETARIO

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR ADMINSTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR ALCALDE

MUNICIPAL